

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.287 /
RETIRO, 03 MAYO 2011
VISTOS:

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro con fecha 17 de Marzo de 2011.
- 2.- Decreto Exento N° 1.235 de fecha 27 de Abril que aprueba el convenio de colaboración y sus transferencias de recursos correspondientes.
- 3.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar el Programa de Fortalecimiento OMIL con suma urgencia, situación derivada de los beneficios que ello implica y del retraso de ejecución de este programa en la Comuna de Retiro.
- 2.- Que el plazo de inicio de trabajo según exigencias del Servicio de Capacitación y Empleo SENCE corresponde al 02 de Mayo de 2011.
- 3.- Que se requiere contratar los servicios de un profesional con experiencia en intermediación laboral para fortalecer el acercamiento de las políticas de capacitación a toda la comunidad, manteniendo un dialogo fluido con las empresas presentes en la Comuna a modo de potenciar la incorporación de mano de obra local a ellas, promoviendo la labor de SENCE en los procesos de adquisición de competencias laborales por parte de los beneficiarios de la Comuna.
- 4.- Que el proveedor debe contar con las competencias necesarias para desempeñar esta labor las cuales se refieren al conocimiento de distintos rubros productivos, capacidad para interpretar la necesidad de mano de obra por parte de las empresas y las competencias técnicas que este recurso humano debe manifestar, experiencia laboral en distintos ámbitos, conocimiento de las empresas presentes en la Comuna de Retiro,

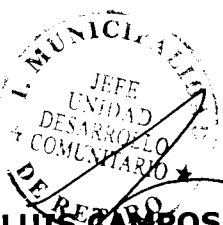
DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Patricia Sepúlveda Bustos, RUT.14.023.824-4
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$766.666.- retención del 10% incluida, por concepto de pago servicio de intermediación laboral (promoción e inserción de mano de obra local en empresas locales) en los siguientes horarios y días: Lunes, jornada completa; Miércoles media jornada; viernes, jornada completa, de acuerdo a los parámetros establecidos por SENCE.

(continua al reverso)

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/